



## **RESOLUCIÓN N° 175/23**

Acta N° 058/23 de fecha 13/03/2023

*Determinación de Aportes para Trabajos de Croquis de Adecuación de Arquitectura y Croquis de Adecuación de Protección contra Incendios*

### VISTO:

La Ley Nro. 2953-C “Ejercicio Profesional de la Arquitectura y Creación del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo”,

Los pedidos de las Áreas Técnicas de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia a los Expedientes de Medición de Obra,

Las incumbencias de los Arquitectos,

El Reglamento General de Construcción de la Municipalidad de Resistencia - 2.1.7.8 Obras construidas sin permiso municipal (Medición de Obras)

### CONSIDERANDO:

Que, es Obligatorio, exigido por las Áreas Técnicas del Municipio de Resistencia, realizar el Croquis de Adecuación de Arquitectura y Croquis de Adecuación de Protección contra Incendios en los Edificios, para completar y cerrar los Expedientes Municipales de Medición de Obra,

Que, todo trabajo de Elaboración Intelectual tiene que tener una retribución económica de Honorarios profesionales, establecidos por Ley 2953-C en el capítulo V artículo 22 inc. 10,

### POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** **APROBAR** el cobro de honorarios profesionales y correspondiente realización del Aporte Profesional al CPAUCH, a los Matriculados/as, cuando se le exijan realizar los Croquis de Adecuación de Arquitectura y Croquis de Adecuación de Protección contra Incendios en los Edificios. Sera aplicable para el sector a Adecuar. Los mismos se registrarán bajo el Índice “K” actualizado al momento de la presentación.

**Artículo 2°:** Para el cobro de honorarios del Croquis de Adecuación de Arquitectura y/o de Croquis de Adecuación de Protección contra Incendios en los Edificios, el profesional deberá tomar como base de cálculo el 5% del Proyecto y la Dirección de Obra, que corresponde a la Etapa CROQUIS, según el Artículo 45 - Subdivisión de los honorarios del Manual de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y Reglamento de Honorarios, cualquiera sea la tipología y superficie que posea la misma. Del monto calculado de Honorarios deberá realizar el Aporte del 3% al CPAUCH.



**CPAUCH**

COLEGIO PROFESIONAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

AV. 25 DE MAYO 555 | 3500 RESISTENCIA, CHACO

CEL: +54 3624 229662 

---

**Artículo 3°:** APROBAR la rúbrica en los Planos de Croquis de Adecuación de Protección contra Incendios en los Edificios, de Matriculados/as que no posean Posgrados en Higiene y Seguridad en el Trabajo, ya que el Alcance del título de Arquitecto/a lo prevé en el punto 20 (*Proyectar, ejecutar, dirigir y evaluar todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura*).

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publicítense en página web, Cumplido, Archívese.

Arq. Silvia B. Casalis  
secretaria

Arq. Santiago A. Marín  
presidente